



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 22 de octubre de 2002 Núm. 242	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	16

Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Número resolución: 624020004995.

Nombre y apellidos: Felicísimo Varela Landín.

Domicilio: Ponferrada, calle Los Molinos, 3-4º B.

Artículo infringido: 293.1.11.

Sanción impuesta: 31 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 8 de octubre de 2002.- El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7494

24,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 7/2002 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, por un importe total de 660.349,50 euros, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

	PRESUPUESTO DE GASTOS		Total
	Créditos Extraordinarios	Splementos de Crédito	
Cap.1º	49.500,00	49.500,00	
Cap.2º	114.040,48	191.193,70	305.234,18
Cap.3º	18.100,00	18.100,00	
Cap.4º	36.564,47	36.564,47	
Cap.6º	190.000,00	30.950,85	220.950,85
Cap.7º	30.000,00	30.000,00	
TOTAL	334.040,48	326.309,02	660.349,50

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación: 659.795,03

Remanente de Tesorería: 554,47

Total financiación: 660.349,50

León, 21 de octubre de 2002.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.



La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE LEÓN (Poblaciones menores de 20.000 habitantes), PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS ESCOLARES CURSO 00-01, LOTE II.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Material deportivo para centros escolares de la provincia de León (poblaciones menores de 20.000 habitantes), participantes en los juegos escolares curso 00-01, lote II, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

b) Número de unidades a entregar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) División por lotes y número.

LOTE II.- Presupuesto máximo: 15.025,30 euros.

d) Lugar de entrega: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

e) Plazo de entrega: VEINTE DÍAS NATURALES a partir de la firma del correspondiente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS, (15.025,30 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: TRESCIENTOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (300,50 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: TRES EUROS (3,00 euros).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 14 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7687

69,60 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LEÓN, ANUALIDADES 2003 Y 2004"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio en la provincia de León (años 2003 y 2004):

- LOTE 1: ZONA ESTE: CEAS de Boñar, Cistierna, León I, Mansilla, Matallana, Riaño, Sahagún, Valencia de Don Juan, La Bañeza, León II, Omaña, Órbigo y Páramo.

- LOTE 2: ZONA OESTE: CEAS de Astorga, Babia, Bembibre, Cabrera, Cacabelos, Fabero, Puente de Domingo Flórez, Toreno, Torre del Bierzo, Vega de Espinadera, Villafranca del Bierzo y Villablino.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

El gasto máximo del contrato bianual asciende a OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (8.359.432,1 EUROS), de los cuales corresponden a:

- LOTE 1: 10,71 euros/hora, para el año 2003 y 12,60 euros/hora para el año 2004, hasta unos importes máximos de 1.958.837,5 euros para la anualidad 2003 y de 2.304.514,8 euros para el año 2004, sin que en ningún caso supere el importe máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (4.263.352,3 EUROS), para ambas anualidades.

- LOTE 2: 10,71 euros/hora, para el año 2003 y 12,60 euros/hora para el año 2004, hasta unos importes máximos de 1.881.982,6 euros para la anualidad 2003 y de 2.214.097,2 euros para el año 2004, sin que en ningún caso supere el importe máximo de CUATRO MILLONES NOVENTA SEIS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (4.096.079,8 euros), para ambas anualidades.

5. Garantía provisional:

- LOTE 1: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (85.267,05 EUROS).

- LOTE 2: OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (81.921,60 EUROS).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. O EN EL B.O.C.Y.L. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial:

LOTE 1: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (853 EUROS).

LOTE 2: OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (819 EUROS).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7688

78,40 euros

Instituto Leonés de Cultura

AYUDAS

- Creación Literaria

- Escultura

- Pintura

El Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, convoca una ayuda para cada una de las tres áreas siguientes, siempre dentro de la idea de la creatividad y perfeccionamiento: Escultura, Pintura, Creación Literaria, y de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Cada una de las modalidades tiene una dotación de 3.000 euros.

2. En el caso de Escultura y Pintura se trata de realizar un proyecto de creación o perfeccionamiento en cualquier población española o con un maestro de reconocido prestigio durante tres meses (desde febrero a diciembre de 2003, ambos inclusive), o la mitad de ese tiempo si se trata de salir al extranjero. En el caso de la Creación Literaria el objeto es la realización de un libro, sin distinción de género, durante el año natural de 2003.

3. Podrán optar a estas becas los nacidos en León o aquellos que tengan fijada aquí su residencia durante, al menos, los últimos 3 años. En cualquiera de los casos, que no superen la edad de 35 años el día 31 de diciembre de 2002.

4. El proyecto deberá ir acompañado del currículum del solicitante y memoria explicativa sobre el motivo, desarrollo, temporalización y finalidad del mismo.

5. En los proyectos/actividades referentes a Pintura y Escultura, el autor se comprometerá a la donación de una obra al Instituto Leonés de Cultura en la línea de trabajo para el que se le concede la beca. El becado para Creación Literaria adquiere el compromiso de entregar el texto al propio Instituto, que ejercerá opción preferente para su publicación si así lo estima oportuno.

6. Durante la temporalización del proyecto, además de que el beneficiario facilite en todo momento cuanta información le sea requerida por el Instituto sobre el desarrollo de la actividad, el Instituto Leonés de Cultura se reserva el derecho a realizar un seguimiento del mismo por un especialista designado a tal efecto.

7. La fecha de la entrega de las propuestas finaliza el día 22 de noviembre de 2002. En el transcurso de los diez días siguientes se darán a conocer los nombres de los seleccionados en las distintas modalidades. Los proyectos se enviarán al Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa. C/ Puerta de la Reina, 1. 24003 León, indicando "Ayuda a..." (con el nombre de la correspondiente modalidad). A esta dirección o al teléfono 987 262423 (Extensión 27) podrán solicitarse las bases completas de estas ayudas.

8. La participación en este concurso supone la aceptación total de sus bases, cuya última interpretación corresponde al jurado.

* * *

PREMIO PADRE SARMIENTO AL "PERSONAJE DISTINGUIDO DE LA CULTURA LEONESA"

El Instituto Leonés de Cultura, organismo dependiente de la Diputación Provincial de León, instituye el Premio al Distinguido de la Cultura "Padre Sarmiento" con el fin de reconocer la labor realizada a favor de la cultura leonesa por una persona individual o un colectivo. El premio se regirá conforme a las siguientes

BASES

1. Al Premio Distinguido de la Cultura "Padre Sarmiento" podrá ser presentado cualquier persona o colectivo que se haya destacado por el apoyo, trabajo o entrega a la difusión de la cultura en León durante el año 2002.

2. Las instituciones académicas, fundaciones, asociaciones culturales, otras entidades públicas o privadas y las personas físicas que lo deseen podrán presentar sus candidaturas en las fechas indicadas.

3. Las presentaciones harán constar el nombre del candidato y los méritos por los que se hace merecedor del premio, así como el nombre de la entidad que lo presente y la firma de representante o representantes legales de ésta. En el caso de particulares, nombre y apellidos, dirección, teléfono y D.N.I.

4. El Premio al Distinguido de la Cultura se entregará en un acto organizado a tal fin en el mes de abril de 2003.

5. Al galardonado se le entregará una escultura conmemorativa. Podrá disponer igualmente de 2.400 euros para la realización de una Semana Cultural o los actos culturales que estime oportunos en los lugares y fechas que decida, siempre antes de finalizar el año 2003.

6. Las candidaturas se remitirán al Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa, calle Puerta de la Reina, 1. 24003 León, indicando en el sobre "Premio Padre Sarmiento".

7. El plazo de presentación finalizará el 20 de diciembre de 2002 a las 14.00 horas, admitiéndose todos aquellos envíos que presenten sello de correos igual o anterior a esta fecha.

8. En ningún caso el premio podrá entregarse a título póstumo ni podrá quedar desierto. En el caso de que no existan candidaturas o no se estimen suficientes, los miembros del Jurado podrán proponer algunas.

9. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la prensa y directamente al interesado.

10. Formarán parte del jurado personas de reconocida solvencia en diversos campos de la cultura leonesa y representantes de instituciones vinculadas al hecho cultural.

* * *

PREMIO DE COMPOSICIÓN POLIFÓNICA "JUAN DEL ENZINA"

El Instituto Leonés de Cultura, con el ánimo de fomentar la creación musical y la interpretación de música polifónica, convoca el Premio de Composición Polifónica "Juan del Enzina", que se regirá por las siguientes

BASES

1.- Podrán optar al concurso todos aquellos compositores que lo deseen.

2.- El texto ha de ser de un poeta leonés o recogido en la tradición oral de la provincia.

3.- Las obras serán escritas a cuatro voces a capella para coro mixto, pudiendo ocasionalmente desdoblarse cualquiera de las voces.

4.- La duración de las mismas estará comprendida entre cuatro y siete minutos.

5.- Las obras presentadas serán originales e inéditas.

6.- En cuanto a los textos, el compositor deberá disponer de los correspondientes derechos sobre los mismos en el caso de que sean necesarios.

7.- Cada compositor podrá presentar sólo una obra. Las partituras deberán ser claras, legibles, sin equívocos ni tachaduras, escritas en tinta negra y con sus páginas numeradas.

8.- Las composiciones deberán presentarse por quintuplicado, en sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar un lema o seudónimo. En su interior se incluirá otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema o seudónimo, el cual contendrá el nombre del autor, domicilio, teléfono, copia del DNI, breve currículum vitae y título de la obra.

9.- El plazo de envío finaliza el 20 de diciembre de 2002. Se remitirán al Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa (C/ Puerta de la Reina, 1. 24003 León), indicando "Composición Polifónica".

10.- Se concederán los siguientes premios:

Primer premio..... 2.700 euros

Segundo premio..... 1.500 euros

Tercer premio..... 900 euros

11.- El fallo del jurado, que estará compuesto por relevantes personalidades del mundo de la música, se dará a conocer antes de finalizar el año.

12.- Los premios, que pueden quedar desiertos, se entregarán en un acto de cuyo lugar, fecha y hora se avisará oportunamente, y en el mismo se interpretarán las obras premiadas.

13.- Todos los derechos de explotación, y en especial los de reproducción, distribución y comunicación pública, de las obras premiadas pertenecerán en exclusiva al Instituto Leonés de Cultura (Diputación Provincial de León), durante un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación del fallo del Jurado, sin que se pueda exigir por ello derechos más que los contemplados por la legislación vigente, y, a partir de esta fecha, siempre que se edite o se haga reproducción disco-

gráfica, deberá hacerse constar el premio obtenido por dicha obra, Premio Composición Polifónica "Juan del Enzina".

14.- Las obras no premiadas no serán devueltas.

15.- El jurado resolverá cuantas incidencias pudieran derivarse de la interpretación de estas bases. El hecho de la participación conlleva la aceptación de las mismas.

* * *

II PREMIO DE PINTURA "PROVINCIA DE LEÓN"

AÑO 2002

El Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo de la Diputación Provincial de León, convoca el II Premio de Pintura Provincia de León, que se regirá por las siguientes

BASES

1. Se establecen dos modalidades:

a. Modalidad Libre de Edad.

b. Modalidad Joven.

En la modalidad Joven podrán participar los artistas nacidos en León o residentes en la misma durante al menos el último año que no superen la edad de 30 años antes del 31 de diciembre de 2002. En la modalidad Libre de Edad podrán participar todos los artistas nacidos en León o residentes en la misma durante al menos el último año. Estos datos deberán ser acreditados documentalmente mediante copia compulsada del DNI o certificación expedida al efecto mediante documentación fehaciente.

2. Los artistas nacidos o residentes durante al menos el último año en León que no superen los 30 años y concursen en la Modalidad Joven, podrán también participar en la modalidad Libre de Edad. En este caso, las obras que presenten deberán ser distintas para cada modalidad.

3. Tanto el tema como la técnica serán libres.

4. Las obras, que deberán ir montadas sobre bastidor o soporte rígido, no podrán superar un máximo de dos metros en cualquiera de sus dimensiones. El Instituto Leonés de Cultura no se responsabiliza de las obras que sufran deterioro por el deficiente embalaje o inadecuado transporte.

5. Únicamente se podrán presentar dos obras como máximo por autor y modalidad.

6. Cada participante deberá presentar un currículum actualizado y, si lo cree conveniente, un dossier fotográfico breve de su trayectoria. Deberán adjuntar igualmente los siguientes datos identificativos: Nombre y dos apellidos, dirección, número del NIF y número de teléfono.

7. La recepción de las obras se realizará en el Instituto Leonés de Cultura, c/ Puerta de la Reina, 1, 24003 León. El período de recepción será desde el día 10 al 16 de diciembre del presente año 2002, en horario de 10.00 a 14.00 horas. Los gastos que se generen de la entrega o devolución de la obra serán con cargo al autor.

8. Todas las obras se entregarán con la correspondiente ficha técnica cumplimentada, que se acompaña a las bases, pudiendo solicitarse al Departamento de Arte y Exposiciones del Instituto Leonés de Cultura.

9. Los participantes se comprometen a ceder temporalmente todos los derechos para realizar con las obras premiadas y seleccionadas una exposición en la Sala "Provincia" y que podrá tener carácter itinerante por la provincia si así lo decidiese la dirección del ILC

10. Se concederán los siguientes premios y accésit, sobre cuyo importe se aplicará la retención fiscal que proceda legalmente.

a. Modalidad Libre de Edad:

Primer premio: 3.600 euros.

Segundo premio: 2.400 euros.

Accésit: 1.500 euros.

Accésit: 1.500 euros.

b. Modalidad Joven:
Primer premio: 1.500 euros.
Segundo premio: 900 euros.
Accésit: 600 euros.

11. Las obras ganadoras pasarán a formar parte de la pinacoteca del Instituto Leonés de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de León.

12. El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito del mundo artístico, y los premios no pueden quedar desierto.

13. La entrega de los premios se realizará en la sede del Instituto Leonés de Cultura, si es posible en la inauguración de la exposición de los premiados y seleccionados en el concurso.

14. Las obras no seleccionadas deberán ser recogidas durante la semana siguiente al fallo, en la misma dirección en que se entregaron. Si no se hace en este plazo, el ILC lo entenderá como una donación.

15. El ILC admite cuantas donaciones sean indicadas explícitamente por su autor. Éstas pasarán a formar parte de la pinacoteca del Instituto Leonés de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de León.

16. La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, cuya última interpretación corresponde al jurado.

* * *

CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA PIEZA ESCULTÓRICA REPRESENTATIVA DE LA CULTURA LEONESA

Con el fin de crear una pieza escultórica que simbolice y resuma los aspectos culturales de León y sirva como motivo para entregar en determinadas distinciones, actividades y actos organizados por el I.L.C., se convoca un concurso que se regirá por las siguientes

BASES

1. Podrán participar todos los artistas o creadores de nacionalidad española.

2. Cada autor podrá presentar un máximo de 4 maquetas con sus correspondientes proyectos. La documentación se completará con un currículum actualizado, en el que se deben incluir los datos personales.

3. La obra deberá reflejar, tanto en la configuración formal como en su concepción teórica, la esencia de la cultura leonesa o versar sobre algún aspecto fundamental de ésta.

4. El artista deberá adjuntar un análisis de la pieza desde un enfoque teórico y práctico.

5. Las medidas de la maqueta o pieza no podrán superar los 30 cm. en ninguna de sus tres dimensiones y, aunque no esté realizada en el material definitivo, deberá presentar un acabado similar a la pieza definitiva.

6. La técnica de creación y el material son libres, siempre que la obra tenga consistencia y posibilite su reproducción en serie con completa fiabilidad.

7. El autor cede todos los derechos al Instituto Leonés de Cultura para reproducir la obra cuantas veces fuere necesario.

8. Se adjudicará un único premio por la cuantía de 3.000 euros a la maqueta definitiva de la pieza.

9. Los gastos de envío de las obras y su devolución correrán a cargo de los concursantes. En caso de no ser retiradas en el plazo de un mes después del fallo del jurado se considerará como una donación implícita a la Institución. Los autores podrán, si así lo estimasen, realizar donación explícita de su obra al Instituto Leonés de Cultura; dichas obras pasarán a formar parte de sus fondos.

10. El jurado estará formado por personas destacadas del ámbito de la cultura. Éste, si lo cree conveniente, podrá dejar desierto el otorgamiento del premio.

11. Las fechas de entrega serán del 10 al 16 de diciembre de 2002, y se hará en la Unidad Administrativa del I.L.C., calle Puerta de la Reina, 1, 24003 León, donde se podrán recoger las bases de este concurso. Para mayor información llamar al teléfono 987 26 24 23.

12. La participación en este concurso supone la aceptación total de sus bases, cuya última interpretación corresponde al jurado.

7622

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Álvaro García Capelo-Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-87), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

Unidad de Recaudación - Dependencia Recaudatoria.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta). León.

Nº justificante.

Apellidos Nombre/Denominación Social	NIF	motivo
Carrera Verdejo, Manuel	10791121G	acuerdo de derivación de responsabilidad
España Honrubia, José Vicente	10089463F	acuerdo de derivación de responsabilidad
España Honrubia, María del Pilar	44430370M	acuerdo de derivación de responsabilidad

León, a 30 de septiembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

7382

28,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Aprobada por la superioridad la iniciación del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Las Omañas, se advierte a los colindantes e interesados por los trabajos de reconocimiento se iniciarán el día 13 de diciembre de 2002, a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Las Omañas, y que serán dirigidas por el ingeniero de montes don Francisco Javier Ezquerro Boticario, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

León, 8 de octubre de 2002.- El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

7482

8,00 euros

* * *

Aprobada por la superioridad la iniciación del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdesamario,

se advierte a los colindantes e interesados por los trabajos de reconocimiento se iniciarán el día 11 de diciembre de 2002, a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Valdesamario, y que serán dirigidas por el ingeniero de montes don Francisco Javier Ezquerra Boticario, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

León, 8 de octubre de 2002.- El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

7481 8,00 euros

* * *

Aprobada por la superioridad la iniciación del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Quintana del Castillo, se advierte a los colindantes e interesados por los trabajos de reconocimiento se iniciarán el día 12 de diciembre de 2002, a las 10.30 horas en la Casa de Cultura de Escuredo, y que serán dirigidas por el ingeniero de montes don Francisco Javier Ezquerra Boticario, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

León, 8 de octubre de 2002.- El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

7480 8,00 euros

* * *

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

AVISO

Publicado con fecha 14 de diciembre de 1998 el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gradefes-Regadío (León), y ultimado el amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Territorial, en base a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión y, poner por tanto, a disposición de los interesados de las nuevas fincas de reemplazo.

Con este fin, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias de León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n.

León, 19 de septiembre de 2002.-Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

7327 24,00 euros

* * *

Publicado en fecha 7 de junio de 2000 el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villasariego-Regadío (León), y ultimado el amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Territorial, en base a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta

de Castilla y León, se acuerda dar posesión y, poner por tanto, a disposición de los interesados de las nuevas fincas de reemplazo.

Con este fin, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias de León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n.

León, 19 de septiembre de 2002.-Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

7260 24,00 euros

* * *

AVISO

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Garrafe de Torío (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 234/1990, de 22 de noviembre (BOC y L número 229, de 27 de noviembre de 1990), que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de julio de 2002, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío y en los de las entidades locales de este término municipal, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 25 de septiembre de 2002.-Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

7521 36,80 euros

AVISO

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa Elena de Jamuz (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión de las nuevas fincas de reemplazo.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n.

León, 1 de octubre de 2002.- P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

7522 19,20 euros

* * *

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalís de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 199/1990, de 25 de octubre (BOC y L número 211, de 31 de octubre de 1990): Primero: La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó con fecha 29 de agosto de 2002 el acuerdo de concentración de la citada zona, introducidas en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna y en la Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avenida de Peregrinos, s/n, 24070 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

7520 26,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados abajo indicados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, al objeto de ser notificados de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que se indica.

Procedimiento: Tasa por recogida de basuras.

A/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 5-3-2002.

Interesada: Doña Amelia Brea Luengo.

NIF: 9746720X.

B/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 15-3-2002.

Interesado: Afiliados Sage, S.L.L.

NIF: B24386849.

C/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 8-5-2002.

Interesado: Doña Ana María Menéndez Álvarez.

NIF: 9767551A.

Interesado: Don Pablo Ossorio Rodríguez.

NIF: 9770603L.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Sección de Gestión Tributaria (tasas y precios públicos) de este Ayuntamiento (avenida Ordoño II, 10, planta 2ª) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 10 de octubre de 2002.- El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7632 28,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor /Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Colaboración en la gestión integral de ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Dos años contados desde la firma del contrato.

- Prórrogas: De un año, con un máximo de dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4. Tipo base de licitación: Dada la forma de retribución del adjudicatario, establecida sobre porcentajes de la recaudación previsto no existe un presupuesto base de licitación, ya que éste se realiza sobre dichos porcentajes o tipos. No obstante, el precio total inicial del contrato, sin contar con las posibles prórrogas o modificaciones, se estima, a los solos efectos de clasificación del contratista y exigencias de garantías, en la cantidad UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.227.861,80 euros) a razón de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (306.965,45

euros) anuales, IVA incluido, según lo previsto en la cláusula 11ª del pliego de prescripciones técnicas.

5. Garantía provisional: 24.557,23 euros equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987844315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo para presentar ofertas, en el Departamento de Contratación en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación:

i. Grupo: L (o III)

ii. Subgrupo: 02 (o 03).

iii. Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de éste Ayuntamiento sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc. que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 600 euros (formalización en escritura pública excluida).

11. Criterios de adjudicación:

A. Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este pliego son, de acuerdo con lo señalado la cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas, los siguientes:

1º) Valoración del modelo de colaboración con la gestión tributaria recaudatoria así como el proyecto técnico de prestación del servicio, hasta un máximo de 30 puntos, que se repartirán del siguiente modo:

- Evaluación del Plan de Trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades de colaboración, hasta 17 puntos.

- Contenido del plan de migración para el traspaso de la información, hasta 2 puntos.

- Contenido del Plan de Implantación que asegure la puesta en marcha de los servicios, hasta 3 puntos.

- Facilidad para el ejercicio de funciones de fiscalización y control de los procedimientos tributarios desarrollados, así como garantías de seguridad del sistema de gestión propuesto, hasta 3 puntos.

- Servicio de atención al contribuyente capaz de suministrar información sobre los detalles de tramitación de los expedientes, hasta 5 puntos.

2º) Medios personales y materiales que piensa destinar la empresa al servicio que se contrata: Hasta un máximo de 40 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Hasta un máximo de 15 puntos se valorará la plantilla a aportar, organización del trabajo, cualificación técnica y sistema de incentivos en la retribución del personal.

- Hasta un máximo de 15 puntos el sistema informático, valorándose especialmente su integración, compatibilidad para la transmisión de datos y su eficaz funcionamiento en otras entidades.

- Hasta un máximo de 10 puntos cualquier otra mejora en los medios personales o materiales ligada directamente al servicio que estima la empresa para su buen funcionamiento.

3º) Precio: Se valorará hasta un máximo de 30 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Hasta un máximo de 18 puntos la baja en el porcentaje ofertado por la prestación del servicio de colaboración en la gestión tributaria y gestión censal y la recaudación voluntaria de deudas periódicas y aperiódicas (5%).

- Hasta un máximo de 5 puntos la baja en el porcentaje ofertado por la prestación del servicio de colaboración en la recaudación ejecutiva (12%).

- Hasta un máximo de 1 punto la baja en el porcentaje ofertado por la tramitación de las alteraciones catastrales de orden jurídico (6 euros).

- Hasta un máximo de 2 puntos la baja en el porcentaje ofertado por la tramitación de las alteraciones catastrales de orden físico y económico (30% de la cuota liquidable con un mínimo de 30 euros por unidad urbana).

- Hasta un máximo de 2 puntos la baja en el porcentaje ofertado por las actuaciones de colaboración con la inspección tributaria, en el caso de que concluyan con la liquidación de un acta de inspección o la liquidación de un expediente sancionador (30%).

- Hasta un máximo de 1 punto la baja en el porcentaje ofertado por la colaboración en la tramitación de boletines de denuncia y cobro de multas de tráfico en voluntaria (6,5%).

- Hasta un máximo de 1 punto la baja en el porcentaje ofertado por la colaboración en la tramitación de boletines de denuncia y cobro de multas de tráfico en ejecutiva (20%).

San Andrés del Rabanedo, a 16 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

7731

107,20 euros

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil dos, entre otros, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto redactado por la Arquitecto Superior, Doña Eva Diego García, para la urbanización de calle de nueva apertura, con esquina a c/ Azorín, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando definitivamente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Referencia catastral: 7299043TN8179N0001WK.

Superficie total parcela: 750 m².

Propietario: Gloria Edelmira Fernández Cienfuegos.

Superficie ocupada por la Urbanización: 11,45 m²

Superficie no ocupada por la Urbanización 738,55 m²

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente al propietario afectado por la expropiación el contenido de este acuerdo, así como a “EMPRESARIOS LEONESES, S.A.”, en calidad de interesada en el procedimiento.”

San Andrés del Rabanedo a 9 de octubre de 2002.

EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

7623

19,20 euros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil dos, entre otros, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“ Primero.- Aprobar el proyecto y su modificado, redactado por el Arquitecto Superior, Don Fernando Liébana Díez, para la urbanización de las CALLES COVADONGA, VEGUINA, RUISEÑOR, UNIÓN, ÁNADE, LAS MENINAS Y EGIPTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, y declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

FINCA NÚMERO UNO

TITULAR: LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,

Ref. catastral del inmueble: 5413403TN8251S0001SW

Superficie total parcela: 344 metros cuadrados.

Superficie a expropiar afectada por el proyecto: 25 metros cuadrados.

Superficie restante: 319 m²

FINCA NÚMERO DOS

TITULAR: JULIA PÉREZ ROBLES

Ref. catastral del inmueble: 5413404TN8251S0001ZW

Superficie total parcela: 606 metros cuadrados.

Superficie a expropiar afectada por el proyecto: 25 m² (en la que se encuentra una edificación auxiliar de planta baja)

Superficie restante: 5812

FINCA NÚMERO TRES

TITULAR: DEMETRIO RUANO RUBIO

Ref. catastral del inmueble: 5413405TN8251S0001UW

Superficie total parcela: 1.107 metros cuadrados.

Superficie a expropiar afectada por el proyecto: 60 metros cuadrados.

Superficie restante: 1.047 metros cuadrados.

FINCA NÚMERO CUATRO

TITULAR: JUAN JAVIER FERNÁNDEZ PRIETO,

Ref. catastral del inmueble: 5514008TN8251S0001GW

Superficie total parcela: 1.029 metros cuadrados.

Superficie a expropiar afectada por el proyecto: 200 metros cuadrados.

Superficie restante: 829 metros cuadrados.

FINCA NÚMERO CINCO

TITULAR: JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Ref. catastral del inmueble: 5516401TN8251N0001QJ

Superficie total parcela: 26.778 metros cuadrados.

Superficie a expropiar afectada por el proyecto: 914 metros cuadrados.

Superficie restante: 25.086 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Andrés del Rabanedo en el Tomo 1.022, libro 60, folio 241, Finca 5.743, inscripción 1ª.

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación y a la promotora del proyecto CONSTRUCCIONES GARCÍA CONDE, S.A., el contenido de este acuerdo.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.”

San Andrés del Rabanedo a 9 de octubre de 2002.

EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

7624

49,60 euros

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 2 de octubre de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras del proyecto de “Urbanización de patios y Acerados en el 4º Grupo de Pinilla”, así como la licitación de la contratación correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

- Número de expediente: 4/02.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: “Contratación de las obras de urbanización de patios y Acerados en el 4º grupo de Pinilla”.

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Tres meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo o, en su caso, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 162.273,27 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: (3.245,47 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones, s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987844315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional que deberá acreditarse de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

9. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del contratista los anuncios de licitación, así como los anuncios de publicidad en caso de que proceda el corte de tráfico.

San Andrés del Rabanedo, 9 de octubre de 2002.

7583

48,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, aprobó el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación, así como el Reglamento citado y sus antecedentes, quedan expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con objeto de que durante dicho plazo y, en horas de oficina, por los interesados pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si concluido dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobado el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo plenario.

Llamas de la Ribera, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

7588 4,40 euros

CÁRMENES

Por don Gonzalo González Tascón, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Proyecto planta industrial elaboración embutidos y salazones", a emplazar en la calle La Iglesia, 1, de la localidad de Cármes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármes, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

7635 12,00 euros

ARDÓN

Por don Rodrigo Ramos Sutil, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino, en las parcelas 21 y 22, del polígono 93, sitas en el paraje "La Serna", de la localidad de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, César Castillo Álvarez.
7639 10,40 euros

VALDEPIÉLAGO

Por don Nicolás Martínez Hernández, se ha solicitado autorización en suelo rústico, para la ejecución de proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar, a emplazar en la localidad de Otero de Curueño, calle San Fabián, 24, municipio de Valdepiélagos.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de alegaciones que se consideren conveniente interponer.

Valdepiélagos, 11 de octubre de 2002.- El Alcalde, P.D. (ilegible).

7642 8,80 euros

Por don Tomás Díez González, se ha solicitado licencia de actividad para "Asentamiento apícola" emplazar en la parcela 9, polígono 5 del catastro rústico de Valdepiélagos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélagos, 11 de octubre de 2002.- El Alcalde, P.A. (ilegible).

7643 11,20 euros

BENAVIDES

Don Emilio Juan Fernández Castrillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de venta menor de productos zosanitarios y fitosanitarios en local ubicado en la avenida del Órbigo, número 29, bajo, de Benavides de Órbigo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benavides de Órbigo, 8 de octubre de 2002.- La Alcaldesa (ilegible).

7585 14,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (BOC y L número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Benavides cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de don José Luis Carreño Pérez y otra, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable común, en finca sita en travesía el Escribano, de la localidad de Benavides.

Benavides de Órbigo, 7 de octubre de 2002.- La Alcaldesa (ilegible).

7586 12,80 euros

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal, de fecha 17 de mayo de 2002, aprobó el convenio urbanístico respecto convenio urbanístico para la transmisión de la parcela propiedad del Ayuntamiento de Villaquilambre a la comunidad de propietarios del sector SAU-8, sito en la localidad de Navatejera, el cual se transcribe literalmente a continuación:

Reunidos en Villaquilambre, a

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte la entidad Empresarios Leoneses, S.A., con CIF: A-24256091, en representación de la misma don Antonio Cembranos Campos, con DNI número 9.767.170-J; don Antonio García de Celis,

con DNI número 9.592.666-X, y don Domingo Cueto Acevedo, con DNI número 9.601.011-Y, representante de los propietarios del sector SAU-8, y con poder bastante para la firma del presente convenio, según se acredita en la escritura de apoderamiento que se acompaña como Anexo I al presente convenio.

Y de otra parte don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa en este acto en ejercicio de sus funciones para dar fe del presente acuerdo.

Ambas partes manifiestan:

Primero.- Sobre la parcela.

Que conforme se acredita en Anexo II a este convenio, el Ayuntamiento de Villaquilambre ha obtenido por cesión de la Junta Vecinal de Navatejera (mediante convenio confirmado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2002, estando pendiente de la formalización en escritura pública del mencionado convenio) los terrenos siguientes:

- 4.141,90 m² de terrenos del PU2A.

- 760 m² de terrenos del RVF-2 entre parque y parcela de equipamientos.

- 2.141,42 m² de terrenos de RVF-2 ya cedidos en la actual calle Miguel Hernández con carácter oneroso.

A consecuencia del convenio mencionado corresponden al Ayuntamiento 7.042 m² de los que devienen 21.06 viviendas, condicionándose esta Administración a la formalización y confirmación pública del acuerdo indicado.

Segundo.- Sobre la celebración del convenio.

Como consecuencia de la gestión del sector con fecha 26 de abril de 2002 los promotores presentan ante la Administración una propuesta de convenio por la que a cambio de la parcela que le corresponde al Ayuntamiento (solamente por el aprovechamiento derivado de los 7.042 m²) se realizarán obras de urbanización de las zonas verdes denominadas PU2A y PU2B, incrementándole a mayores la aportación para sistemas generales devenida del adjudicatario de la enajenación de los terrenos del SAU-8 (por importe de 112.780 euros).

Bajo los antecedentes anteriores las partes firmantes

Acuerdan:

Primero.- Naturaleza jurídica.

El presente convenio se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de LUCyL que permite la celebración de convenios entre la administración y particulares para la ejecución del planeamiento (como es el presente que sirve para el desarrollo del sector SAU-8).

Por otro lado el artículo 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, declarado vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional 61/97, permite la transformación económica resultante del aprovechamiento que corresponde a la Administración.

Segundo.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la transmisión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento referido en los antecedentes de este convenio (únicamente los derivados del aprovechamiento de los sistemas generales adscritos al sector - 7.044 m² de los que se derivan 21.06 viviendas-), junto con los 112.780 euros (correspondientes al compromiso, del adjudicatario para aportación a sistemas generales efectuados en la enajenación de la parcela del SAU-8) a cambio de la urbanización de la zona verde PU2-A y PU2B, de acuerdo con la descripción técnica que se detalla en el proyecto que se une como Anexo III a este convenio.

De forma resumida las obras a realizar en el PU2A y PU2B son:

- Acondicionamiento de terrenos.

- Red de riego, sondeo, equipos de bombeo y depósito regulador.

- Siembras y plantaciones.

- Alumbrado.

- Pavimentos, juegos infantiles y mobiliario urbano.

- Cerramiento.

- Fuente ornamental.

Tercero.- Sobre los aspectos económicos.

Las contraprestaciones derivadas del presente convenio son las que se contienen en el proyecto adjunto a este convenio (Anexo III) y debidamente intervenidas por los servicios técnicos municipales, y que de forma resumida son:

Aportaciones del Ayuntamiento

- Valoración estimada del aprovechamiento.- 21 viviendas x 22.237,45 euros (3.700.000 pesetas) = 466.986,41 euros (77.700.000 pesetas).

A esta cantidad se le descuenta el coste de urbanización, calculado de la siguiente forma:

1.851.117,28 euros (308.000.000 pesetas) (coste de urbanización del SAU-8)/206 viviendas=8.985,13 euros (1.495.000 pesetas).

El coste de urbanización aplicado a las viviendas da como resultado: 21.06 (viviendas x 8.985,13 euros (1.495.000 pesetas)=189.228,66 euros (31.485.000 pesetas).

La diferencia entre la parcela ya urbanizada y los costes de urbanización es de 277.757,74 euros (46.215.000 pesetas).

- La aportación comprometida por el adjudicatario en la enajenación de los terrenos del SAU-8 fue de 112.779,92 euros (18.765.000 pesetas).

- Por lo tanto la aportación del Ayuntamiento al convenio se cifra en una cantidad de 390.537,67 euros (64.980.000 pesetas).

Aportaciones de los propietarios

- Coste de urbanización del PU2A según el proyecto presentado 390.537,67 euros (64.980.000 pesetas).

- En el presupuesto general hay que advertir que en la partida de red de riego general a zonas públicas se incluye el 50% del coste tomando en consideración que dicha red sirve para el riego de las zonas verdes privadas del sector.

Cuarto.- Ámbito.

Como consecuencia del objeto descrito el régimen jurídico que deviene del convenio supone:

1.- Por el Ayuntamiento se establece la obligación de ceder a la junta de propietarios del sector SAU-8 el aprovechamiento resultante de la superficie de los sistemas generales del parque urbano (7.044 m² que dan como resultado una parcela con una edificación de 21.06 viviendas).

2.- Por el Ayuntamiento se establece el compromiso de destinar a la urbanización del PU2A y PU2B la cantidad de 112.780 euros correspondientes a la aportación de los sistemas generales derivada de la enajenación de las parcelas del SAU-8.

3.- Por la junta de propietarios del sector SAU-8 nace la obligación de ejecutar la urbanización del PU2A y PU2B de acuerdo con el proyecto técnico anexo a este convenio.

4.- El ámbito temporal del presente convenio se establece en la necesidad de la ejecución de las obras mencionadas una vez se comience a la ejecución de las obras de urbanización del sector SAU-8.

Quinta.- Jurisdicción.

El presente convenio se somete a la jurisdicción contencioso-administrativa para cuantas dudas o conflictos devinieren de la ejecución de los pactos establecidos en este acuerdo.

Sexta.- Gastos.

Los gastos, gravámenes y demás honorarios que devenguen los pactos aquí descritos serán de cuenta de la comunidad de propietarios del SAU-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cuantos se con-

sideren interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 3 de octubre de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7593

59,60 euros

SAHAGÚN

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre del año 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la venta de la vivienda número seis de la calle Pedro Ponce de León, en Sahagún, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, publicándose en este acto extracto del mismo:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Sahagún.

Organismo: Pleno.

Dependencia: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Enajenación de la vivienda número 6 de la calle Pedro Ponce de León.

3. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto de adjudicación:

El tipo de licitación se fija en veintiséis mil setecientos dos euros con ochenta y siete céntimos (26.702,87 euros), que podrá ser mejorado al alza.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que gravan la compraventa, incluido la formalización del contrato mediante escritura pública notarial.

5. Garantías: Fianza provisional equivalente al 2% del valor del bien.

6. Presentación de ofertas de acuerdo con el modelo de proposición económica:

a) Fecha límite de presentación. Catorce días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes Ayuntamiento de Sahagún

Plaza Mayor, número 13, 24320 Sahagún.

c) Documentación a presentar:

En un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta por procedimiento abierto de la vivienda número seis de la calle Pedro Ponce de León" convocada por el Ayuntamiento de Sahagún, se incluirá:

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del solicitante.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración del concurrente de no estar incurso en prohibiciones para contratar, de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación.

e) Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional.

f) Certificaciones de que el concurrente está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda y de la Seguridad Social.

El sobre B se titulará Oferta económica, con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio y DNI, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la venta de la vivienda sita en calle Pedro Ponce de León número, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el inmueble en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y declarando no estar incurso en prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

Se deberá presentar una sola proposición para cada una de las viviendas, pudiendo concurrir a cuantas viviendas se desee comprar. Se deberá presentar para cada vivienda un modelo de oferta económica.

d) Apertura de ofertas: Tendrá lugar la constitución de la mesa en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12.30 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de solicitudes, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se constituirá el día hábil siguiente.

Sahagún, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7595

68,80 euros

* * *

Por don Enrique Valentín Zaera se inicia expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico para centro turístico rural, en la parcela 5003 del polígono 9, en Galleguillos, conforme proyecto y documentos anexos redactados por don José Ignacio Izquierdo Galerón, arquitecto.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el período de quince días.

Sahagún, 11 de octubre de 2002.- Marino Rodríguez Pérez.

7610

10,40 euros

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre del año 2002, y con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó la modificación de la Ordenanza reguladora del "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras", en sus artículos 4, 5 y 6.

El expediente de referencia se somete a información pública por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Sahagún, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7594

3,20 euros

* * *

Habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 215, de 18 de septiembre, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación mediante

concurso en procedimiento abierto de la obra "Centro de día - Residencia mixta de la 3ª edad en Sahagún", y habiéndose producido reclamaciones contra el mismo en el período legalmente establecido, por el presente se comunica a todos los interesados que el plazo para la presentación de ofertas queda interrumpido hasta la resolución de las reclamaciones, publicándose posteriormente.

Sahagún, 30 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7625

2,40 euros

VALDEFRESNO

El próximo día 16 de junio de 2003 finaliza el mandato del Juez de Paz Titular de este Ayuntamiento y el día 25 de junio de 2003 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento.

Por esta razón y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995, de 7 de junio, se abre el plazo para que las personas que cumpliendo los requisitos e incompatibilidades señaladas legalmente, se encuentren interesados en resultar propuestos para ocupar los citados cargos y puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

* * *

Por la sociedad Portillo Motor, S.L., con CIF B-24461360 se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de venta de vehículos nuevos y usados y taller de reparación, desarrollada en establecimiento sito en carretera N-601, término de Valdelafuente.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad pueda formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Nicolás Velilla García se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para fabricación de briquetas y almacenamiento de carbón vegetal y leña, en la parcela número 68 del polígono 30, término de Villavente.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

Por don Alfredo Ferreras González se ha solicitado licencia para la tenencia de especies de caza detalladas en el expediente, en el término de Arcahueja.

Por don Rafael Paunero Asenjo, en nombre y representación de la sociedad P.K. Centro de Comunicaciones de Asturias, S.L., se ha solicitado licencia de actividad consistente en antena de servicio de radio-búsqueda sita en la parcela número 203 de la calle Picos de Europa en la urbanización Las Lomas, localidad de Golpejar de la Sobarriba.

Por don Juan Carlos Rodríguez Fraila, en nombre y representación de la sociedad Telecomunicaciones Los Ocho Caños, S.L., se ha solicitado licencia de actividad consistente en antena de comunicación sita en la parcela número 141 de la calle Río Esla, en la urbanización Las Lomas, localidad de Golpejar de la Sobarriba.

Por Ruth Morales de Vega, en nombre y representación de Cepsa Elf Gas, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de depósito aéreo de GLP, de 4 m³ para restaurante de Restauración Secoya, S.L., en "El Molino de Ángel" en Los Ajos, término de Paradilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública los expedientes a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinar y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes. El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7604

42,60 euros

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, aprobó el padrón de tasas y precios públicos correspondiente al ejercicio 2002.

Mediante el presente anuncio se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Fabero, octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7603

7,60 euros

CANDÍN

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2002, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de trescientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve euros y setenta y tres céntimos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I: 26.798,36 euros.

Capítulo II: 5.108,60 euros.

Capítulo III: 27.045,54 euros.

Capítulo IV: 93.470,00 euros.

Capítulo V: 35.574,60 euros.

Capítulo VII: 179.962,63 euros.

Total ingresos: 367.959,73 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I: 76.163,50 euros.

Capítulo II: 46.787,89 euros.

Capítulo III: 300,51 euros.

Capítulo IV: 19.917,54 euros.

Capítulo VI: 210.366,00 euros.

Capítulo VII: 9.015,18 euros.

Capítulo IX: 5.409,11 euros.

Total gastos: 367.959,73 euros.

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con

lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

- Una plaza de personal funcionario, de Secretaría-Intervención, grupo B.

Candín, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
7602 6,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de septiembre del año 2002, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al año 2002.

Dicho documento queda expuesto al público por período de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 26 de septiembre de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.
7601 3,20 euros

* * *

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de septiembre del año 2002, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por servicio de alcantarillado correspondiente al año 2002.

Dicho documento queda expuesto al público por período de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 26 de septiembre de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.
7600 2,80 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

- Por Vidal-Leondiesel, S.L., representada por don Luis Ángel Vidal Manceñido, en la que desea instalar en la nave que pretende construir en la parcela número 7 del sector II del polígono industrial de Camponaraya, un almacén para maquinaria industrial y reparación y venta de la misma, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 10 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7598 10,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si terminado el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

San Esteban de Nogales, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7597 3,00 euros

VALDEMORA

Por don Arsenio Alonso Blanco se ha solicitado licencia de actividad para la "Legalización de actividad de una explotación de ovino en Valdemora".

De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde, Hipólito García Rodríguez.
7596 8,80 euros

ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70 de 15.04.1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

- Don José Antonio Campos Gómez solicitando, en nombre y representación de Saneamientos Campos, S.A., autorización de uso para instalación de una planta de dosificación de hormigones hidráulicos en la parcela 39 del polígono 111 del catastro de rústica de Astorga.

Astorga, 9 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
7605 12,80 euros

CASTROCONTRIGO

Por doña Cándida de Luis Teruelo, en representación de la empresa "Valle del Eria, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a su nombre del Centro de Turismo Rural en camino de Fueyos, s/n, de esta localidad de Castrocontrigo y que anteriormente figuraba a nombre de don Roberto Toral Ferrero.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.
7606 10,40 euros

* * *

Por don Cecilio Rubio Carracedo, DNI 10181957H, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a su nombre del "Café-bar El Campillo", sito en calle Curtidos, número 6, de esta locali-

dad de Castrocontrigo y cuya anterior titular era doña María Isabel Rubio Martínez.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 10 de octubre de 2002.- El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

7607 10,40 euros

CONGOSTO

Habiendo intentado, por el trámite usual, sin resultado alguno, la práctica de las notificaciones individuales (PROPUESTA DE MUTUO ACUERDO) a las personas que a continuación se relacionan, afectadas por el expediente de expropiación para la ejecución del proyecto de las obras de "Bombeo e impulsión de agua al depósito de Almázcara", por aplicación del arto 59 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

Y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Personas a notificar:

Nº Exp.	Titular	Motivo
12	Jose Rodríguez López	Desconocido
16	Antolín Fernández Fernández	Desconocido
20	Matías Panizo Orallo	Desconocido

Texto que se notifica:

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO I DE LAS OBRAS DE "BOMBEO E IMPULSIÓN DE AGUA AL DEPÓSITO DE ALMÁZCARA PROPUESTA DE MUTUO ACUERDO

En el expediente instruido con motivo de la expropiación forzosa al comienzo indicada, se levantó acta de ocupación de las fincas, objeto de expropiación, el día 2 de agosto de 2002, y figurando Uds. como propietarios de las fincas con los datos y valoración que se detallan:

Nº ORDEN y/o EXPEDIENTE:12

-Nº Parcela : 189; Polígono: 31.

-Titular: Jose Rodríguez López.

-Superficie parcela: 518 metros cuadrados.

-Longitud zanja: 8 metros lineales.

-Ocupación permanente: 28 metros cuadrados.

-Ocupación temporal: 16 metros cuadrados.

-Precio ocupación permanente: 0,54 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación Permanente: 15,12 euros.

-Precio ocupación temporal:0,01 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación temporal:0,16 euros.

-Valoración total:15,28 euros.

NºORDEN Y/O EXPEDIENTE:16.

-Nº Parcela: 208; polígono: 31.

-Titular: Antolín Fernández Fernández.

-Superficie parcela: 311 metros cuadrados.

-Longitud zanja: 30 metros lineales.

-Ocupación permanente: 105 metros cuadrados.

-Ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

-Precio ocupación permanente: 0,54 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación permanente: 56,70 euros.

-Precio ocupación temporal: 0,01 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación temporal: 0,60 euros.

-Valoración total: 57,30 euros.

Nº ORDEN y/O EXPEDIENTE:20.

-Nº Parcela: 204; polígono: 31.

-Titular: Matías Panizo Orallo.

-Superficie parcela: 207 metros cuadrados.

-Longitud zanja: 15 metros lineales.

-Ocupación permanente: 52,5 metros cuadrados.

-Ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

-Precio ocupación permanente: 0,54 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación permanente: 28,35 euros.

-Precio ocupación temporal: 0,01 euros / metros cuadrados.

-Valoración ocupación temporal: 0,30 euros.

-Valoración total:28,65 euros.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se les invita para que presenten una propuesta concerniente al precio de la finca de su propiedad sometida a expropiación, que no tiene otro alcance que llegar al mutuo acuerdo, cuya oferta deberán presentar en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no llegar el mutuo acuerdo, se proseguirá el procedimiento expropiatorio en sus fases de justiprecio y pago, sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación se pueda llegar al mutuo acuerdo.

Congosto, 14 de octubre de 2002.-EL ALCALDE, Jose A. Velasco Fernández.

7677 15,40 euros

VILLABRAZ

En sesión del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villabraz, de fecha 6 de octubre de 2002, se acordó provisionalmente la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Villabraz, 8 de octubre de 2002.- El Secretario, Carlos Rodríguez Álvarez.

7569 3,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ESLA-BERNESGA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de 27 de agosto, el expediente de modificación de créditos 1/02, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 213 de 16 de septiembre, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

Aumentos:

Cap. I.- Gastos de personal	8.200,00 euros
Cap. II.- Gastos de bienes corrientes y servicios	4.200,00 euros
Cap. VI.- Inversiones reales	61.000,00 euros

Deducciones:

Con cargo al remanente líquido de tesorería	73.400,00 euros.
Palanquinos, 8 de octubre de 2002.- El Presidente (ilegible).	
7542	11,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS LAS CUATRO RIBERAS

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y rendida la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001, de esta Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Riego de la Vega, 4 de octubre de 2002.- El Presidente, Pedro García Fernández.

7611 8,80 euros

* * *

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de las Cuatro Riberas, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, el Presupuesto para el ejercicio 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Asamblea de Concejales, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 4 de octubre de 2002.- El Presidente, Pedro García Fernández.

7674 15,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón de Juntas de la Cooperativa Vinícola de Camponaraya, sita en la citada localidad carretera Madrid-Coruña, s/n, el día 24 de noviembre próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Presupuestos de gastos e ingresos para el año 2003.
- 3º.- Limpieza de cauces de fincas dadas de baja por edificación.
- 4º.- Estudio construcción salón para celebración de sesiones.
- 5º.- Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar reglamentariamente.
- 6º.- Elección del Tesorero.
- 7º.- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 8º.- Informes y propuestas de las presidencias.

9º.- Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 4 de octubre de 2002.- El Presidente en funciones, Lorenzo García.- El Secretario, Manuel Prada.

7539 17,60 euros

PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el domingo día 27 del próximo mes de octubre a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las 10.30 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.

2º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2003 que debe presentar el sindicato.

3º.- Cobro de la derrama.

4º.- Renovación del Vicepresidente de la Comunidad.

5º.- Renovación de los Vocales del sindicato y Jurado de Riegos.

6º.- Tratar de solucionar el reemplazo del Secretario.

7º.- Informes varios.

8º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las asambleas, si por una causa muy justificada no se puede concurrir autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 24 de septiembre de 2002.- El Presidente de la Comunidad, Gonzalo Pacios Vidal.

7388 20,80 euros

Anuncios Urgentes

Exma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 4/2002 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por un importe total de 160.583,58 euros (26.718.859 ptas) y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos Extraordinarios	Splementos de Crédito	Total
Capítulo 2		24.040,48	24.040,48
Capítulo 4	6.010,12	78.845,95	84.856,07
Capítulo 6	12.020,24	9.015,18	21.035,42
Capítulo 7		30.651,61	30.651,61
TOTAL	18.030,36	142.553,22	160.583,58

FINANCIACIÓN

Remanente líquido de Tesorería	160.583,58 euros
Total financiación	160.583,58 euros
León, 21 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez.	
	7826